



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE INCA**

#### **315686** *Aprobación inicial de la modificación de crédito núm. 12/2021 en la modalidad de transferencia de crédito*

En la Intervención de este Ayuntamiento de acuerdo con el artículo 179 y con relación a los artículos 169,170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la modificación de crédito en la modalidad de transferencia de crédito núm. 12/2021, aprobada inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en la sesión del día 22 de julio de 2021.

Las personas interesadas, que estén legitimadas según lo que dispone el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del mismo artículo, pueden presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

1. Plazo de exposición de reclamaciones: quince días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la Comunidad Autónoma.
2. Oficina de presentación: Registre General.
3. Órgano ante el cual se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Si no se presenta ninguna reclamación, el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo, sin necesidad de adoptar otro.

Inca, en la fecha de la firma electrónica (23 de julio de 2021)

**El alcalde-presidente**

Virgilio Moreno sarrio

